



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 04 JUL 2022

RES. DECECO N° 588-22

Expte. N° 6385/22

VISTO:

La Nota de fs. 1 de autos, presentada por el Vicepresidente del CEUCE; y,

CONSIDERANDO:

Que las Sras. Gabriela DONAIRE y Teresita LUJAN se desempeñaron en el agasajo a estudiantes de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, durante los días 7 y 8 de Abril de 2022.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 5.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano y el Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta cuatro (4) horas extras diarias realizadas durante los días 7 y 8 de abril de 2022 a las Sras. Gabriela DONAIRE, D.N.I. N° 25.761.321 y Teresita LUJAN, D.N.I. N° 23.584.379, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 140/21 Art. 11, Res CS N° 145/22 (Prórroga del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2022).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econom. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANICELA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.